



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL 2022, COMUNA DE QUILLÓN”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1339/

QUILLÓN, 17 MAR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°265, de fecha 17.01.2022, que aprueba Programa de Inversion N°02, denominado “Mejoramiento Habitacional Municipal, Quillón”;
2. Ficha Técnica N°06, de fecha 25.01.2022, SECPLAN;
3. Preobligación Presupuestaria N°5/86, de fecha 03.02.2022;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-6-COT22, de fecha 08.02.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL 2022, COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°4366-14-AG22, de fecha 16.02.2022;
6. Facturas N°12139 y N°12140, de fecha 17.02.2022;
7. Certificado de Cumplimiento N°58, de fecha 16.03.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere, adquisición de diferentes materiales de construcción, con el fin de, contribuir en mejorar la calidad de vida de distintas familias más vulnerables de la comuna de Quillón, a través del programa denominado **“MEJORAMIENTO HABITACIONAL, COMUNA DE QUILLÓN 2022.**

- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-6-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 08-02-2022 y fecha de cierre 15-02-2022, de los proveedores; **COMERCIALIZADORA LA MAULINA, RUT N°76.099.725-0** y **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA. RUT N°76.313.257-9**.
- ~ Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA. RUT N°76.313.257-9**, por la suma de **\$1.479.032.-** (un millón, cuatrocientos setenta y nueve mil, treinta y dos pesos) **IVA incluido**, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL 2022, COMUNA DE QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, con fecha 16.02.2022, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.